

Bogotá D.C.,

Exclusión IVA software Planet Platform

El producto Software Planet Platform, se encuentra excluido del impuesto sobre las ventas, en virtud del Numeral 20 del Artículo 476 del Estatuto Tributario el cual establece:

“Artículo 476: Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación:

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.”

De acuerdo con el Decreto 1412 de 2017, el Ministerio Tecnologías de la Información y Comunicaciones emite el certificado adjunto a la presente comunicación el cual soporta la exclusión de IVA sobre el producto mencionado.

Cordialmente,


Gina Barón Muñoz
Abogada
Procalculo Prosis S.A.S.

Anexo: Lo anunciado.

Bogotá D.C.,

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones certifica que el producto **Planet Platform** cumple con los criterios establecidos en el Decreto 1412 del 25 de agosto de 2017.

El presente certificado se expide a los 07 días del mes 12 del año 2018 por solicitud de PROCALCULO PROSIS S.A identificado(a) con NIT 8600347147

